



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

3073

Juicio de Faltas 606/2013

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 606/13 se ha acordado citar a:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de , se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **VEINTIOCHO DE MARZO DE 2014 a las 09:50 horas** asista en la **SALA DE VISTAS 9** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por LESIONES, cuyos hechos ocurrieron en CALVIA el día 26 de Junio de 2013, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea./Si pretende proponer testigos y no pudiera encargarse de su comparecencia, deberá interesar la citación de los mismos, con una antelación mínima de diez días a la vista, practicándose las citaciones, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba./**SE LE APERCIBE** que, si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa de 200 a 2.000 euros. Caso de residir fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir a juicio, pudiendo dirigir escrito en su defensa, o apoderar Abogado o Procurador para que presenten las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **art. 970** de la L.E.Criminal./De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DANIEL THORPE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a Catorce de Febrero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

